

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

CONCURSO PÚBLICO 3 DE 2021

OBJETO: “Contratar el servicio de elaboración de cesiones de contratos, derechos litigiosos y actos administrativos traslaticios de dominio, comunicación y radicación de los mismos antes las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, seguimiento de la inscripción de estos en el certificado de tradición y libertad, y gestión de las correcciones incluidas las notas devolutivas a que haya lugar, de los inmuebles que conforman el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), administrados e identificados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en el marco del proceso de Venta Masiva.”

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden, el día 14 de mayo de 2021 presentaron de manera virtual al Comité de Contratos, como consta en el acta No. 22 de 2021, los informes definitivos de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico (ponderación calidad y precio) y ratificaron que se mantienen los informes preliminares de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico (ponderación calidad y precio) publicados en la página web de SAE y en Secop I, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los proponentes y los interesados en el proceso, los cuales forman parte integral de la presente Acta.

Por lo anterior, los miembros del Comité de Contratos se permiten recomendar al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, **ADJUDICAR DE MANERA CONDICIONADA** el proceso de Concurso Público 3 de 2021, al proponente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS** Nit., 830.068.345-1, por la suma de hasta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.857.730.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** que corresponde a la multiplicación del valor ofertado por el proponente adjudicatario y el aproximado de 5.000 inmuebles, tal y como se estableció en el pliego de condiciones.

Las siguientes son las razones por las cuales se sustenta la presente Acta de Adjudicación Condicionada:

1. De conformidad con el numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN del capítulo I del pliego de condiciones y el numeral 3 de la Adenda No. 2 la cual señala:

(...)

No obstante, es importante aclarar que la ejecución del contrato se encuentra ligada a la adjudicación del portafolio de inmuebles sujetos al proceso de Venta Masiva que adelanta la SAE S.A.S., hecho generador de la necesidad del servicio de transferencia de bienes mediante actos administrativos.

En virtud de lo anterior, será causal de terminación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, la no adjudicación del portafolio de venta masiva, caso en el cual el oferente-Contratista no podrá alegar incumplimientos o realizar reclamaciones tendientes al resarcimiento de daños y/o perjuicios.

Por tanto, el contrato y el acta de inicio se suscribirá, una vez sea adjudicado el primer proceso de Venta Masiva que adelanta la SAE S.A.S.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



2. De conformidad con el numeral 6. FORMA DE PAGO del capítulo I del pliego de condiciones la cual señala:
(...)

1. *Un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato el cual se girará por parte de la SAE S.A.S. con el fin exclusivamente que el contratista cuente con los recursos suficientes para iniciar la ejecución del contrato y cubrir la nómina operativa del mismo, conforme se indica en el alcance del objeto.*

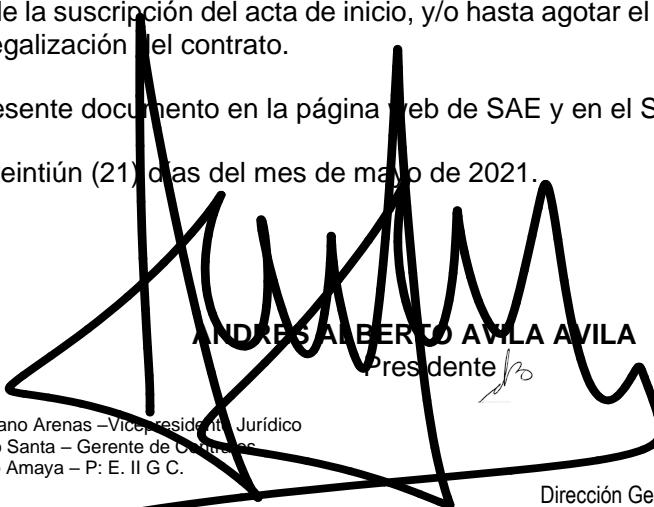
La transferencia del treinta por ciento (30%) del valor del pago anticipado para iniciar la ejecución del contrato, dependerá del número de inmuebles a transferir producto de la venta masiva y a dicha suma se le dará el tratamiento financiero de pago anticipado. Asimismo, dentro del acta de inicio se establecerán los lineamientos tributarios para el manejo del anticipo que se entregue para el pago de los gastos y costos de registro de los actos administrativos.

3. De conformidad con el numeral 4. GARANTIAS CONTRACTUALES del capítulo IV del pliego de condiciones que señala la póliza de BUEN MANEJO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO, esta póliza debe guardar relación con el valor de cada entrega realizada al contratista según el número de inmuebles a transferir, de conformidad con el respectivo proceso de Venta Masiva.

Luego de las recomendaciones del Comité de Contratos, el Presidente de Sociedad de Activos Especiales SAS procede a **ADJUDICAR DE MANERA CONDICIONADA** el Concurso Público 3 de 2021, cuyo objeto consiste en *“Contratar el servicio de elaboración de cesiones de contratos, derechos litigiosos y actos administrativos traslaticios de dominio, comunicación y radicación de los mismos antes las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, seguimiento de la inscripción de estos en el certificado de tradición y libertad, y gestión de las correcciones incluidas las notas devolutivas a que haya lugar, de los inmuebles que conforman el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), administrados e identificados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en el marco del proceso de Venta Masiva”*, al proponente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS** Nit., 830.068.345-1, por la suma de hasta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.857.730.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** que corresponde a la multiplicación del valor ofertado por el proponente adjudicatario y el aproximado de 5.000 inmuebles y por un plazo de ejecución un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar el presupuesto evento que ocurra primero, previa legalización del contrato.

Publíquese el presente documento en la página web de SAE y en el Secop I

Se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.



ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P. E. II G C.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co